

DECRETO Nº **1825**
TEMUCO, **17 OCT. 2018**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 14 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|------------|----------------------------|
| Nombre: PAULINA ANDREA ARIAS HERNANDEZ | | Rut: _____ | |
| Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. | | | |
| Monto Total | \$643.436.- | Hasta | 30.09.2018 |
| Período desde | 21.09.2018 | Nombre: | Programa SAPU Villa Alegre |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | |
| Centro de Costo | 32.05.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$643.436.- (seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉSENTESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesa



MIGUEL ANJEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6073/05.10.18